



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Navalmanzano (Segovia) junto con su estudio ambiental estratégico.

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de este municipio, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, por acuerdo del Pleno de fecha 06/06/2024, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, «El Adelantado de Segovia» y en la página web del Ayuntamiento: <https://navalmanzano.sedelectronica.es/>, con el siguiente contenido:

1. *Órgano que acuerda la Información Pública:* Ayuntamiento de Navalmanzano.
2. *Fecha del acuerdo:* 06/06/2024.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Normas Urbanísticas Municipales, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, de Navalmanzano (Segovia).
4. *Ámbito de aplicación:* En todo el término municipal de Navalmanzano. (Provincia de Segovia).
5. *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Navalmanzano.
6. *Duración del período de información pública:* Dos meses a contar desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el último medio que proceda a su exposición.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Navalmanzano, Plaza Mayor, n.º1, Navalmanzano, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y en la página web <https://navalmanzano.sedelectronica.es/>.
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar:* Ayuntamiento de Navalmanzano, Plaza Mayor, n.º1, Navalmanzano, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y en la página web <https://navalmanzano.sedelectronica.es/>.



Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en todo el término municipal, si bien podrán concederse licencias cumpliendo tanto las condiciones del planeamiento vigente, como el que ahora se aprueba inicialmente. La duración de la suspensión es de dos años. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la entrada en vigor de las Normas Urbanísticas Municipales y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años.

Navalmanzano, 14 de noviembre de 2024.

El Alcalde,
Fdo.: PABLO A. TORREGO OTERO